ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTROS

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, igualmente de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Bellosalud, aprobado mediante Acuerdo Nº 007 del 26 de agosto de 2024.

La Empresa Social del Estado BelloSalud es una entidad pública descentralizada del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal de primer nivel de complejidad que presta servicios de salud a la población vulnerable del Municipio de Bello, de conformidad con lo establecido en el decreto N° 00000572, expedido por la Alcaldía Municipal de Bello en fecha 17 de Diciembre de 2008, *"Por medio del cual se fusionan unas empresas sociales del estado del orden municipal de primer nivel"* (SIC).

Somos una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud a la comunidad Bellanita con criterios de calidad y respeto por el ser humano y el medio ambiente. Buscamos continuamente el bienestar de nuestros usuarios y su familia, mediante un adecuado direccionamiento estratégico, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, procurando el desarrollo integral de nuestra gestión humana.

La E.S.E. BelloSalud como prestadora de servicios de salud de atención básica de primer nivel de complejidad en el Municipio de Bello, cuenta con Ocho (08) sedes para la prestación del servicio, contando con actividades de Promoción de la Salud y Prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad a los usuarios de la E.S.E. tendiente a impactar positivamente en la calidad de vida de la población asignada y su área de influencia, acorde con los procesos, procedimientos y objetivos misionales de la Institución.

Igualmente, la E.S.E. Bello Salud como empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Bello, enfatiza en la prestación de sus servicios, el respeto por los principios corporativos, contándose entre ellos los de Equidad, Calidad, Solidaridad, Universalidad, Transparencia, Eficiencia, Integridad, Eficacia y Pertinencia.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo aprobado por Acuerdo N° 006 del 26 de agosto de 2024, para la vigencia 2024-2028 **"**Juntos construimos vidas saludables **"** en la cual se adoptaron líneas estratégicas y programas a desarrollar en el periodo señalado.

1. . ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA MATRIZ DOFA

Las ESTRATEGIAS planteadas y aprobadas en el PLAN DE DESARROLLO, son las siguientes;

ESTRATEGIA 1. Juntos Fortalecemos la Gestión Financiera y Administrativa de la institución
ESTRATEGIA 2. Juntos Fortalecemos los Procesos Internos Asistenciales

ESTRATEGIA 3. Juntos Fortalecemos la Participación Social en Salud
ESTRATEGIA 4. Juntos Fortalecemos la Planeación y la Calidad en la Atención
ESTRATEGIA 5. Juntos Fortalecemos los Procesos del Talento Humano

El proceso a suscribir impulsa la ESTRATEGIA 1. Juntos Fortalecemos la Gestión Financiera y Administrativa de la institución, en la adquisición obtención de insumos necesarios para ejecutar las actividades diarias de los funcionarios de la entidad , que requieren estos insumos básicos para llevar acabo sus funciones en la atención y prestación del servicio de los usuarios en cada una de las dependencias de las institución.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato: "Suministrar los insumos de Papelería, Cafetería, Aseo y otros insumos. los que requiere el consumo interno de cada una de las dependencias y los requerimientos de la institución para cada una de sus sedes y garantizar la atención, prestación de los servicios, salubridad, limpieza e implementos necesarios para su funcionamiento y a si cumplir los procesos misionales de la ESE Bellosalud, algunos insumos son los siguientes".

CODIGO	ARTICULO	CANT APROXIMADA	DURACION
110101005	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 3% X 3600ML	1	SEIS MESES
110101024	ROLLO DE PAPEL KRAF X 50MTS	6	
110101025	BANDA DE CAUCHO X1000 - PAQUETE	6	
110101027	REGLA METALICA - UNIDAD	25	
110101035	SACAPUNTAS METALICO 2DO - UNIDAD	20	
110101037	MOUSE CON TERMINAL USB - UNIDAD	15	
110101043	CINTA DE ENMASCARAR - CARRETA	18	
110101047	CINTA DE EMPAQUE ANCHA - CARRETA	100	
110102002	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE - CARRETA	72	
110102004	TINTA PARA SELLO - UNIDAD	10	
110102340	SACAGRAPAS - UNIDAD	12	
110102646	SELLO DE CAUCHO - UNIDAD	3	
110103002	TIJERAS GRANDES - UNIDAD	20	
110103003	PROTECTORES HOJAS - UNIDAD	500	
110103012	TINTA AZUL EPSON L210 - UNIDAD	2	
110103030	TINTA MAGENTA EPSON PARA L210 - UNIDAD	2	
110103034	TINTA AMARILLA EPSON PARA L210 - UNIDAD	2	
110103035	TINTA NEGRA EPSON PARA L210 - UNIDAD	2	
110103036	BOLIGRAFO - UNIDAD	360	

110103333	CALCULADORA 12 DIGITOS - UNIDAD	12
110104006	BISTURI GRANDE - UNIDAD	12
110104050	COSEDORA MANUAL 550C - UNIDAD	12
110106009	BORRADOR DE NATA - UNIDAD	36
110107002	CD-R GRABABLE - UNIDAD	1800
110107003	PAPEL CARBON CARTA - UNIDAD	1
110107006	CARPETA CAFE OFICIO UNIDAD	150
110108002	CD PARA DVD-R -UNIDAD	24
110109028	SOBRE MANILA CARTA - UNIDAD	1200
110109802	SOBRE MANILA OFICIO - UNIDAD	900
110109806	SOBRE PARA CD - UNIDAD	1800
110109811	CINTA METRICA - UNIDAD	25
110110003	CARPETA AZUL COLGANTE - UNIDAD	60
110110004	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO - UNIDAD	9
110110006	CORRECTOR LIQUIDO - UNIDAD	60
110110013	GANCHO CLIP MARIPOSA - CAJA	36
110110040	GANCHO CLIP PEQUEÑO - CAJA	36
110111002	GANCHOS PARA COSEDORA - CAJA	30
110113001	GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X20 - CAJA	36
110113002	LAPIZ NEGRO - UNIDAD	24
110201028	PAPEL CONTAC - METRO	20
110201029	MARCADOR SECO BORRABLE - UNIDAD	30
110201031	MARCADOR PUNTA DELGADA - UNIDAD	30
110209380	MARCADOR NEGRO GRUESO - UNIDAD	24
110215822	LIBRO TRES COLUMNAS - 200 FOLIOS - UNIDAD	6
110404075	PAPEL FOTOCOPIADORA CARTA RESMA - UNIDAD	900
110500315	PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO RESMA - UNIDAD	12
110500317	PAPEL FOTOCOPIADORA MEDIA RESMA (OFICIO) - UNIDAD	90
110500351	TABLERO ACRILICO - UNIDAD	3
110500360	BOLIGRAFO ROJO - UNIDAD	24
110500361	ROLLO TERMICO 80X60 - UNIDAD	48
110500401	RESALTADOR - UNIDAD	48
113002028	PEGASTIK - TUBO	48
113002034	PERFORADORA METALICA - UNIDAD	6

113002040	PERFORADORA METALICA RANK 1050 - UNIDAD	6
113002135	CHINCHE - CAJA	6
113002149	FICHOS PARA DISPENSADOR DE TIQUETES - ROLLO	24
113006020	PILAS MEDIANAS - UNIDAD	36
113009020	PILA TRIPLE AAA - UNIDAD	36
113010023	PILA CUADRADA - UNIDAD	36
113010024	PILA DOBLE AA - UNIDAD	36
113010027	PILAS L1154F PEQUEÑA - UNIDAD	12
113010048	PILA SONY REF: 2032 DE 3 V - UNIDAD	12
113010124	TECLADO GENIUS USB MULTIMEDIA - UNIDAD	10
113011020	ARCHIVADOR FUELLE PLASTICO OFICIO - UNIDAD	4
113011021	PAPEL OPALINA X 50 - UNIDAD	6
113022002	TABLA LEGAJADORA - UNIDAD	2
113022005	HUMEDECEDOR CREMA - UNIDAD	12
113022011	ALMOHADILLA DACTILAR - UNIDAD	12
113101972	TERMOMETRO DIGITAL GMD - UNIDAD	12
113101974	CANECA COLOR ROJO 20LITROS-UNIDAD	12
113102030	AGUA NATURAL X 300ML	12
113107325	ENVASE PLASTICO COLOR ROJO	20
113107422	CANECA PLASTICA NEGRA PEDAL 22L	10
113107423	CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 10L	10
115001972	CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 22L	10
115003632	CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 36L	10
115003633	LIMPIDO (HIPOCLORITO AL 13% -15%) - GARRAFA	6
115003664	BOLSA 6X8 FARMACIA X100 - PAQUETE	30
115003845	BOLSA DE CAFÉ X 2500G	15
115000356	CAJA AROMATICA X 20UND	20
115502568	SOBRES DE AZUCAR X 200 UND	20
115502569	MEZCLADORES ECOLOGICOS	15

2.2. Código UNSPSC: El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	17 Colorantes	17 Compuestos de colores y dispersiones	03 Tintas	12171703
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	06 Papel para impresión de computadores	14111506
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	07 Papel para impresora o fotocopiadora	14111507
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	14 Blocs o cuadernos de papel	14111514
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	17 Productos de papel para uso personal	03 Toallas de papel	14111703
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	17 Productos de papel para uso personal	04 Papel higiénico	14111704
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales	12 Materiales de empaque	15 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	03 Cajas para empacar	24121503
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales	14 Suministros de embalaje	15 Suministros para seguridad y protección	20 Bandas o correas no metálicas para empacar	24141520

(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 Baterías y generadores y transmisión de energía genética	17 Baterías, pilas y accesorios	02 Pilas alcalinas	26111702
(D) Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	20 Adhesivos y selladores	15 Cinta adhesiva	03 Cinta de enmascarar	31201503
(D) Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	20 Adhesivos y selladores	15 Cinta adhesiva	17 Cinta para empaquetar	31201517
(D) Componentes y Suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamientos	14 Distribución de fluidos y gas	17 Material de ferretería y accesorios	42 Atomizadores	40141742
(E) Productos de Uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	20 Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	09 Cosedoras para uso interno	42312009
(E) Productos de Uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	20 Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	11 Ganchos para uso interno	42312011
(E) Productos de Uso final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	17 Dispositivos informáticos de entrada de datos	08 Mouse o bola de seguimiento para computador	43211708
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	16 Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	02 Máquinas perforadoras o para unir papel	44101602
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	18 Maquinas calculadoras y accesorios	09 Calculadoras de escritorio	44101809
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	15 Suministros de correo	03 Sobres	44121503

(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio	05 Dispensadores de cinta	44121605
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio	13 Removedores de grapa (saca ganchos)	44121613
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio	18 Tijeras	44121618
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	01 Bolígrafos	44121701
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	08 Marcadores	44121708
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	16 Resaltadores	44121716
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	18 Medios de corrección	04 Borradores	44121804
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	20 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	03 Carpetas	44122003
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	20 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	10 Separadores	44122010
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	21 Suministros de sujeción	04 Clips para papel	44122104
(E) Productos de Uso final	47 Equipos y Suministros para Limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	16 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	03 Esponjas	47131603

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1. El contratista quedará obligado a: 1) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida, sin dilaciones ni trabas. **2)** Suministrar los equipos insumos y productos con las características especificadas en la ficha técnica inmersa en los estudios previos, los cuales harán parte integral del contrato que se elaborará. **3)** Cumplir a cabalidad con la propuesta que presente, la cual hará parte integral del contrato que se elaborará **4)** Los costos de traslado, entrega y otros en los que pueda incurrir el contratista, correrán por su propia cuenta. **5)** El valor estipulado del contrato incluye impuestos, por lo tanto, se supeditará a lo valorado en la minuta contractual, que se establecerá en la cláusula tercera. **6)** El contratista deberá conceder a la entidad las garantías exigidas por esta, con los cubrimientos solicitados y por los plazos establecidos en el contrato. **7)** Todos los equipos, productos e insumos deben ser nuevos, de calidad y de marca reconocida en el mercado nacional colombiano **8)** Junto con cada equipo, insumo o producto el contratista deberá entregar su respectivo manual de operación, instalación y forma de realizar su mantenimiento no solo en el idioma del lugar donde se haya creado, sino en castellano, al igual que fichas técnicas, fichas de seguridad. De ser requeridos por la institución **9)** Poner a disposición del contrato el personal mínimo requerido, capacitado e idóneo para el cargue y descargue de los equipos, productos e insumos en la sede Zamora para su entrega y en cada sede donde vayan a ser instalados o donde se le vaya a realizar el proceso de recepción , además para la puesta en marcha de los mismos y para capacitar a los funcionarios de la entidad en el manejo de estos. de ser necesario. **10)** Entregar los insumos y productos solicitados en la sede administrativa Zamora, donde se encuentra el almacén de la ESE Bello Salud para que se proceda con el ingreso de estos al inventario institucional **11)** Mantener permanente contacto con EL CONTRATANTE o el supervisor designado mientras esté vigente el contrato, con el fin de que este evalúe la calidad de los bienes y el servicio en la entrega de los mismos y atienda las observaciones y sugerencias que surjan, de igual forma responder después de finalizado el contrato, durante un año más, ya que puede haber lugar a reclamación por garantía. **12)** Emitir la facturación con el fin de efectuar los respectivos pagos, conforme a lo que se pacte en el contrato, esto será: a convenir en cada entrega del productos e insumos **13)** Certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral y en el pago de la Caja de Compensación Familiar al iniciar el contrato y en cada solicitud de pago **14)** Aportar los documentos necesarios para la legalización del contrato, contenidos en la Invitación, estos estudios previos y la Ley. **15)** Ejecutar todas las actividades que se originen con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

3.2. El contratante quedará obligado a: 1) Cubrir la contraprestación económica, lo cual se hará previa presentación de las facturas por parte de EL CONTRATISTA; aplicando los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a ley. **2)** Facilitar al contratista el espacio, acompañamiento, documentación e información requerida para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del contrato. **3)** Ejercer la supervisión del contrato, a partir de la designación de persona idónea, con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo a sanas prácticas profesionales.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado "Guía para elaboración de Estudios del Sector" emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la Entidad Estatal del deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

4.1. Estructura del análisis del sector:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantara, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, la demanda, posibles oferentes, de modo que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa

4.2. Análisis del mercado:

4.2.1. Aspectos generales del mercado.

En Colombia, en el departamento de Antioquia, existen gran cantidad de empresas que pueden suplir la necesidad requerida por la entidad, entre las cuales podemos destacar las siguientes:

GAVILA

Bello, febrero 2025 CT 030825

Señor
E.S.E Bellosalud

Asunto: COTIZACION

	PRECIO
PEROXIDO DE HIDROGENO AL 3% X 3600ML	49500
ROLLO DE PAPEL KRAF X 50MTS 220 mt	99000
BANDA DE CAUCHO X1000 - PAQUETE	27500
REGLA METALICA - UNIDAD	3300
SACAPUNTAS METALICO 2DO - UNIDAD	3850
MOUSE CON TERMINAL USB - UNIDAD	44000
CINTA DE ENMASCARAR - CARRETA 24 x 40	8800
CINTA DE EMPAQUE ANCHA - CARRETA 48 x 100	11440
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE - CARRETA IMPRONTA	2700
TINTA PARA SELLO - UNIDAD	10560
SACAGRAPAS - UNIDAD	5500
SELLO DE CAUCHO - UNIDAD- VALOR VARIA SEGÚN TAMAÑO	
TIJERAS GRANDES - UNIDAD	9900
PROTECTORES HOJAS	24200 / UNIDAD 300
TINTA AZUL EPSON L210 - UNIDAD	88000
TINTA MAGENTA EPSON PARA L210 - UNIDAD	88000
TINTA AMARILLA EPSON PARA L210 - UNIDAD	88000
TINTA NEGRA EPSON PARA L210 - UNIDAD	88000
BOLIGRAFO - UNIDAD	1100

DAVILA Proyección Social S.A.S

ALMOHADILLA DACTILAR - UNIDAD	6600
TERMOMETRO DIGITAL GMD - UNIDAD	35200
CANECA COLOR ROJO 20LITROS-UNIDAD	71500
AGUA NATURAL X 300ML	2000
ENVASE PLASTICO COLOR ROJO	44000
CANECA PLASTICA NEGRA PEDAL 22L	62000
CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 10L	44000
CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 22L	55000
CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 36L	68200
LIMPIDO (HIPOCLORITO AL 3% -15%) - GARRAFA	39300
BOLSA 6X8 FARMACIA X100 - PAQUETE	9900
LIMPIDO (HIPOCLORITO) AL 5.25% - UNIDAD	37400
BOLSA 10X14 FARMACIA X 100 - PAQUETE	13200
BIOZYME X 3800 ML - UNIDAD	176000
QUATERCIDE X3800 ML - GALON	99000
ESPONJA LAVAPLATOS SABRA VERDE - UNIDAD	17100
ESPONJILLA DE BRILLO - UNIDAD	1500
T5 GREEN X3800ML (DESENGRASANTE) - GALON	99000
GUANTES DOMESTICOS - UNIDAD	9900
JABON LAVAPLATOS - UNIDAD LIQUIDO X LITRO	17600
JABON SPRAY KLEENEX DISPENSADOR - UNIDAD	24200
JABON LIQUIDO DE MANOS X 1000 - FRASCO	39000
JABON AJAX - FRASCO	11000
SACUDIDOR TELA 60X100 - UNIDAD 70 X 35	12000

DAVILA Proyección Social S.A.S

LIBRO TRES COLUMNAS - 200 FOLIOS - UNIDAD	38000
PAPEL FOTOCOPIADORA CARTA RESMA - UNIDAD	27000
PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO RESMA - UNIDAD	38000
PAPEL FOTOCOPIADORA MEDIA RESMA (OFICIO) - UNIDAD	19000
TABLERO ACRILICO - UNIDAD 60 X 90	176000
BOLIGRAFO ROJO - UNIDAD	1200
ROLLO TERMICO 80X50 - UNIDAD PAQUETE X 6	59400
RESALTADOR - UNIDAD	2900
PEGASTIK - TUBO	6600
PERFORADORA METALICA - UNIDAD	24200
PERFORADORA METALICA RANK 1050 - UNIDAD	77000
CHINCHE - CAJA	2600
FICHOS PARA DISPENSADOR DE TIQUETES - ROLLO	57200
PILAS MEDIANAS - UNIDAD	6600
PILA TRIPLE AAA - UNIDAD ECONOMICA 2200 ALKALINA 4400	
PILA CUADRADA - UNIDAD	16500
PILA DOBLE AA - UNIDAD ECONOMICA 2000 ALKALINA 4000	11000
PILAS LX154F PEQUEÑA - UNIDAD	3300
PILA SONY REF: 2032 DE 3 V - UNIDAD	4500
TECLADO GENIUS USB MULTIMEDIA - UNIDAD	77000
ARCHIVADOR FUELLE PLASTICO OFICIO - UNIDAD	49500
PAPEL OPALINA X 50 - UNIDAD	37400
TABLA LEGAJADORA - UNIDAD	12100
HUMEDECEDOR CREMA - UNIDAD	8800

DAVILA Proyección Social s.a.s.

CALCULADORA 12 DIGITOS - UNIDAD CASIO 12 DIGITOS	77500
BISTURI GRANDE - UNIDAD	6600
COSEDORA MANUAL 550C - UNIDAD	88000
BORRADOR DE NATA - UNIDAD	550
CD-R GRABABLE - UNIDAD	3000
PAPEL CARBON CARTA - UNIDAD	1500
CARPETA CAFE OFICIO UNIDAD	1900
CD PARA DVD-R -UNIDAD	3000
SOBRE MANILA CARTA - UNIDAD	350
SOBRE MANILA OFICIO - UNIDAD	400
SOBRE PARA CD - UNIDAD	300
CINTA METRICA - UNIDAD	2500
CARPETA AZUL COLGANTE - UNIDAD CARTON 1600 PLASTICA 6000	
CUADERNO GRANDE ARGOLLADO - UNIDAD	14000
CORRECTOR LIQUIDO - UNIDAD	6500
GANCHO CLIP MARIPOSA - CAJA	6000
GANCHO CLIP PEQUEÑO - CAJA	2200
GANCHOS PARA COSEDORA - CAJA	6800
GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X20 - CAJA	7000
LAPIZ NEGRO - UNIDAD	1000
PAPEL CONTAC - METRO	4500
MARCADOR SECO BORRABLE - UNIDAD	5200
MARCADOR PUNTA DELGADA - UNIDAD	5000
MARCADOR NEGRO GRUESO - UNIDAD	5000

DAVILA Proyección Social S.A.S

PISTOLA PLASTICA ATOMIZADOR UNIDAD	3300
PAPEL HIG. JUMBO - ROLLO X 250 MT PACA X 4	25300
TOALLA DESECHABLE PARA DISPENSADOR - ROLLO MANOS PACA X 6 ROLLOS	27500
AROMATICAS - CAJA	5500
SERVILLETAS - PAQUETE	9900
VASO DESECHABLE PARA TINTO - PAQUETE	7300
VASO DESECHABLE PARA GASEOSA 7 ONZ- PAQUETE	7300
BOLSA ZIPLOT 16x25 - UNIDAD	28000
CEPILLO DE MANGO LARGO CERDAS SUAVES PARA INSTRUMENTAL - UNIDAD	16500
CEPILLO DE UÑAS - UNIDAD	4400
ATOMIZADOR MULTIUSO MEDIANO - UNIDAD	5500
TARRO SALCERO - UNIDAD	2750
SEPARADOR PLASTICO 105 - PAQUETE	9900
ADHESIVOS CIRCULOS DE COLOR AZUL, ROJO, AMARILLO - PAQUETE	5200
CANDADOS - UNIDAD - MEDIANO	16000
SOMBRILLA	55000
BOMBILLO DE 30W 6V G4 PHILIPS - UNIDAD	44000
BOMBILLO AHORRADOR DE 20W LUZ DIA - UNIDAD	37000
CAJA ORGANIZA DIVISIONES - UNIDAD	24000
TERMOHIGROMETRO - UNIDAD	55000
TERMOMETRO DIGITAL - UNIDAD	47000
SOPORTE PARA GUARDIAN - UNIDAD	55000
CAJA ORGANIZADORA X 3 L - UNIDAD	22000
BOLSA ZIPLOC 30X40 - UNIDAD	33000

Calle 50 N°216 – 244 Copacabana proyeccionsocial.sas@gmail.com

DAVILA Proyección Social S.A.S

CAJA PLASTICA CON TAPA X5 LTS - UNIDAD	25000
CAFE X 2500	11.6200
CAJA DE AROMATICA X 20 UNIDADES	5.600
SOBRES DE AZUCAR X 200 UNIDADES	10.750
MEZCLADORES DE MADERA	3000

NOTA: LOS VALORES SON MAS IVA

Att

Calle 50 N°216 – 244 Copacabana proyeccionsocial.sas@gmail.com

De Partenon:

Corporación para la Atención en Salud, La Bioética y el Medio Ambiente "PARTENON"
NIT. 811.015.797-9

Bello, febrero 2025

Señores
HOSPITAL BELLO SALUD

PRODUCTOS	PRECIO
PEROXIDO DE HIDROGENO AL 3% X 3600ML	68.000
ROLLO DE PAPEL KRAF X 50MTS 220 m²	150.000
BANDA DE CAUCHO X1000 - PAQUETE	40000
REGLA METALICA - UNIDAD	9000
SACAPUNTAS METALICO 2DO - UNIDAD	9000
MOUSE CON TERMINAL USB - UNIDAD	70000
CINTA DE ENMASCARAR - CARRETA 24 x 40	17000
CINTA DE EMPAQUE ANCHA - CARRETA 48 x 100	19000
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE - CARRETA IMPRONTA	8000
TINTA PARA SELLO - UNIDAD	19000
SACAGRAPAS - UNIDAD	9000
TIJERAS GRANDES - UNIDAD	19000
PROTECTORES HOJAS - UNIDAD	40000
TINTA AZUL EPSON L210 - UNIDAD	100000
TINTA MAGENTA EPSON PARA L210 - UNIDAD	100000
TINTA AMARILLA EPSON PARA L210 - UNIDAD	100000
TINTA NEGRA EPSON PARA L210 - UNIDAD	99000
BOLIGRAFO - UNIDAD	1500
CALCULADORA 12 DIGITOS - UNIDAD CASIO 12 DIGITOS	79000
BISTURI GRANDE - UNIDAD	10000
COSEDORA MANUAL 559C - UNIDAD	100000
BORRADOR DE NATA - UNIDAD	900
CD-R GRABABLE - UNIDAD	4500
PAPEL CARBON CARTA - UNIDAD	5500
CARPETA CAFE OFICIO UNIDAD	4500
CD PARA DVD R -UNIDAD	4700
SOBRE MANILA CARTA - UNIDAD	600
SOBRE MANILA OFICIO - UNIDAD	800
SOBRE PARA CD - UNIDAD	500
CINTA METRICA - UNIDAD	2900
CARPETA AZUL COLGANTE - UNIDAD CARTON 1600 PLASTICA 5700	
CUADERNO GRANDE ARGOLLADO - UNIDAD	19000
CORRECTOR LIQUIDO - UNIDAD	9000
GANCHO CLIP MARIPOSA - CAJA	7000

GANCHO CLIP PEQUEÑO - CAJA	5000
GANCHOS PARA COSEDORA - CAJA	9000
GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X20 - CAJA	9000
LAPIZ NEGRO - UNIDAD	2500
PAPEL CONTAC - METRO	7000
MARCADOR SECO BORRABLE - UNIDAD	7000
MARCADOR PUNTA DELGADA - UNIDAD	7000
MARCADOR NEGRO GRUESO - UNIDAD	9000
LIBRO TRES COLUMNAS - 200 FOLIOS - UNIDAD	60000
PAPEL FOTOCOPIADORA CARTA RESMA - UNIDAD	35000
PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO RESMA - UNIDAD	45000
PAPEL FOTOCOPIADORA MEDIA RESMA (OFICIO) - UNIDAD	23000
TABLERO ACRILICO - UNIDAD 60 X 90	200000
BOLIGRAFO ROJO - UNIDAD	1900
ROLLO TERMICO 80X60 - UNIDAD PAQUETE X 6	76000
RESALTADOR - UNIDAD	6500
PEGASTIK - TUBO	9000
PERFORADORA METALICA - UNIDAD	45000
PERFORADORA METALICA RANK 1050 - UNIDAD	99000
CHINCHE - CAJA	7000
RICHOS PARA DISPENSADOR DE TIQUETES - ROLLO	67000
PILAS MEDIANAS - UNIDAD	9000
PILA TRIPLE AAA - UNIDAD ECONOMICA 2700 ALKALINA 5000	
PILA CUADRADA - UNIDAD	22000
PILA DOBLE AA - UNIDAD ECONOMICA 2000 ALKALINA 4000	19000
PILAS L1154F PEQUEÑA - UNIDAD	8000
PILA SONY REF: 2032 DE 3 V - UNIDAD	9000
TECLADO GENIUS USB MULTIMEDIA - UNIDAD	89000
ARCHIVADOR FUELLE PLASTICO OFICIO - UNIDAD	20000
PAPEL OPALINA X 50 - UNIDAD	49000
TABLA LEGAJADORA - UNIDAD	33000
HUMEDECEDOR CREMA - UNIDAD	19000
ALMOHADILLA DACTILAR - UNIDAD	9000
TERMOMETRO DIGITAL GMD - UNIDAD	49000
CANECA COLOR ROJO 20LITROS-UNIDAD	90000
AGUA NATURAL X 300ML	3000
ENVASE PLASTICO COLOR ROJO	60000
CANECA PLASTICA NEGRA PEDAL 22L	90000
CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 10L	65000
CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 22L	75000
CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 36L	79000
LIMPIDO (HIPOCLORITO AL 13% -15%) - GARRAFA	60000
BOLSA 6X8 FARMACIA X100 - PAQUETE	19000
LIMPIDO (HIPOCLORITO) AL 5.25% - UNIDAD	47000
BOLSA 30X14 FARMACIA X 100 - PAQUETE	19000
BIOZYME X 3800 ML - UNIDAD	200000

QUATERCIDE X3800 ML - GALON	150000
ESPONJA LAVAPLATOS SABRA VERDE - UNIDAD	4500
ESPONJILLA DE BRILLO - UNIDAD	4000
T5 GREEN X3800ML (DESENGRASANTE) - GALON	150000
GUANTES DOMESTICOS - UNIDAD	19000
JABON LAVAPLATOS - UNIDAD LIQUIDO X LITRO	28000
JABON SPRAY KLEENEX DISPENSADOR - UNIDAD	33000
JABON LIQUIDO DE MANOS X 1000 - FRASCO	35000
JABON AJAX - FRASCO	22000
SACUDIDOR TELA 60X100 - UNIDAD 70 X 35	20000
PISTOLA PLASTICA ATOMIZADOR UNIDAD	7000
PAPEL HIG. JUMBO - ROLLO X 250 MT PACA X 4	35000
TOALLA DESECHABLE PARA DISPENSADOR - ROLLO MANOS PACA X 6 ROLLOS	35000
AROMATICAS - CAJA	9000
SERVILLETAS - PAQUETE	19000
VASO DESECHABLE PARA TINTO - PAQUETE	9000
VASO DESECHABLE PARA GASEOSA 7 ONZ- PAQUETE	9000
BOLSA ZIPLOT 14x7.5 - UNIDAD	37000
CEPILLO DE MANGO LARGO CERDAS SUAVES PARA INSTRUMENTAL - UNIDAD	19000
CEPILLO DE UÑAS - UNIDAD	6000
ATOMIZADOR MULTIUSO MEDIANO - UNIDAD	9000
TARRO SALCERO - UNIDAD	6000
SEPARADOR PLASTICO 105 – PAQUETE	18000

PRODUCTOS DE ASEO HOSPITALARIO

PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR
QUIRUZYME	ENV. 500 ML	50.000
QUIRUZYME	GAL. X 3800	130.000
BIOZYME	GAL. X 3800	200.000
ECOZYME	GAL. X 3800	170.000
LUBRIMAX CITRICO	PIST. X 120 ML	30.000
LUBRIMAX CITRICO	PIST. X 250 ML	56.000
LUBRIMAX EMULSION	GAL. X 3800	250.000
ODOR.OFF	PIST. X 120 ML	45.000
ODOR.OFF	GAL. X 3800	130.000
ODOR.OFF	CUÑETE X 5 GAL	520.000
QUATERCIDE CONCENT	ENV. 500 ML	66.000
QUATERCIDE CONCENT	GAL. X 3800	180.000
QUATERCIDE CONCENT	CUÑETE X 5 GAL	520.000
QUATERCIDE SCENT	PIST. 120 ML	50.000
QUATERCIDE SCENT	PIST. 750 ML	60.000
QUATERCIDE SCENT	PIST. X 1000 ML	60.000
QUATERCIDE SCENT	GAL X 3800 ML	480.000
T5 GREEN	ENV. X 1000 ML	60.000
T5 GREEN	GAL. X 3800	100.000
T5 GREEN	CUÑETE X 5 GAL	390.000
STEEL GLO CREMA	ENV. X 300 GR	70.000
CIDESTERIL	GAL X 4000	70.000
STEEL GLO-L	GAL. X 3800	180.000
OXY BLEACH	ENV X 500 GR	45.000
OXY BLEACH	CAN. X 10 KG	310.000
SORBYGEL ADVENCE	TALQUERA X 120 G	55.000
SORBYGEL ADVENCE	ENV X 900 GR	80.000
SORBYGEL ADVENCE	CANEC. X 10 KG	520.000
T1 ENZYMATIC	GALON X 38000 ML	89.000
T1 ENZYMATIC	CUÑETE X 5 GAL	300.000
ZYFOAM	PIST. X 500 ML	70.000

PLAZO DE ENTREGA: CINCO (5) DIAS APARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: A CONTRA ENTREGA

Att:

BEATRIZ OCAMPO L
Representante Legal

ZION'S

Bello, febrero de 2025

Señores

BELLO SALUD

Asunto: COTIZACION

PEROXIDO DE HIDROGENO AL 3% X 3800ML	60.000
ROLLO DE PAPEL KRAF X 50MTS 220 ml	110.000
BANDA DE CAUCHO X1000 - PAQUETE	32000
REGLA METALICA - UNIDAD	6000
SACAPUNTAS METALICO 200 - UNIDAD	6000
MOUSE CON TERMINAL USB - UNIDAD	49000
CINTA DE ENMASCARAR - CARRETA 24 x 40	19000
CINTA DE EMPAQUE ANCHA - CARRETA 48 x 100	19000
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE - CARRETA IMPRONTA	6000
TINTA PARA SELLO - UNIDAD	19000
SACAGRAPAS - UNIDAD	9000
TIJERAS GRANDES - UNIDAD	19000
PROTECTORES HOJAS - UNIDAD	45000
TINTA AZUL EPSON L210 - UNIDAD	95000
TINTA MAGENTA EPSON PARA L210 - UNIDAD	95000
TINTA AMARILLA EPSON PARA L210 - UNIDAD	95000
TINTA NEGRA EPSON PARA L210 - UNIDAD	95000
BOLIGRAFO - UNIDAD	3000
CALCULADORA 12 DIGITOS - UNIDAD CASIO 12 DIGITOS	77000
BISTURI GRANDE - UNIDAD	9000
COSEDORA MANUAL 550C - UNIDAD	67000
BORRADOR DE NATA - UNIDAD	900
CD-R GRABABLE - UNIDAD	3800
PAPEL CARBON CARTA - UNIDAD	2800
CARPETA CAFE OFICIO UNIDAD	2800
CD PARA DVD-R UNIDAD	4500
SOBRE MANILA CARTA - UNIDAD	500
SOBRE MANILA OFICIO - UNIDAD	600
SOBRE PARA CD - UNIDAD	500
CINTA METRICA - UNIDAD	4000
CARPETA AZUL COLGANTE - UNIDAD CARTON 1800 PLASTICA 7000	
CUADERNO GRANDE ARGOLLADO - UNIDAD	19000
CORRECTOR LIQUIDO - UNIDAD	6800
GANCHO CLIP MARIPOSA CAJA	9000
GANCHO CLIP PEQUEÑO - CAJA	6000
GANCHOS PARA COSEDORA - CAJA	8000
GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X20 - CAJA	8000

De Zions:

ZION'S

LAPIZ NEGRO - UNIDAD	2200
PAPEL CONTAC - METRO	7000
MARCADOR SECO BORRABLE - UNIDAD	6000
MARCADOR PUNTA DELGADA - UNIDAD	7000
MARCADOR NEGRO GRUESO - UNIDAD	6500
LIBRO TRES COLUMNAS - 200 FOLIOS - UNIDAD	58000
PAPEL FOTOCOPIADORA CARTA RESMA - UNIDAD	23000
PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO RESMA - UNIDAD	36000
PAPEL FOTOCOPIADORA MEDIA RESMA (OFICIO) - UNIDAD	19000
TABLERO ACRILICO - UNIDAD 60 X 90	200000
BOLIGRAFO ROJO - UNIDAD	3200
ROLLO TERMICO 80X60 - UNIDAD PAQUETE X 6	70000
RESALTADOR - UNIDAD	6000
PEGASTIK - TUBO	9000
PERFORADORA METALICA - UNIDAD	29000
PERFORADORA METALICA RANK 1050 - UNIDAD	90000
CHINCHE - CAJA	4500
FICHOS PARA DISPENSADOR DE TIQUETES - ROLLO	64000
PILAS MEDIANAS - UNIDAD	9000
PILA TRIPLE AAA - UNIDAD ECONOMICA 2700 ALKALINA 6000	
PILA CUADRADA - UNIDAD	19000
PILA DOBLE AA - UNIDAD ECONOMICA 2700 ALKALINA 6000	
PILAS L1154F PEQUEÑA - UNIDAD	6000
PILA SONY REF: 2032 DE 3 V - UNIDAD	9000
TECLADO GENIUS USB MULTIMEDIA - UNIDAD	80000
ARCHIVADOR FUELLE PLASTICO OFICIO - UNIDAD	55000
PAPEL OPALINA X 50 - UNIDAD	40000
TABLA LEGAJADORA - UNIDAD	22000
HUMEDECEDOR CREMA - UNIDAD	12000
ALMOHADILLA DACTILAR - UNIDAD	9000
TERMOMETRO DIGITAL GMD - UNIDAD	40000
CANECA COLOR ROJO 20LITROS-UNIDAD	60000
AGUA NATURAL X 300ML	2500
ENVASE PLASTICO COLOR ROJO	43000
CANECA PLASTICA NEGRA PEDAL 22L	72000
CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 10L	53000
CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 22L	64000
CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 36L	75000
LIMPIDO (HIPOCLORITO) AL 13% -15%) - GARRAFA	47000
BOLSA 6X8 FARMACIA X100 - PAQUETE	13000
LIMPIDO (HIPOCLORITO) AL 5.25% - UNIDAD	45000
BOLSA 10X14 FARMACIA X 100 - PAQUETE	18000
BIOZYME X 3800 ML - UNIDAD	180000
QUATERDIE X3800 ML - GALON	110000
ESPONJA LAVAPLATOS SABRA VERDE - UNIDAD	3500
ESPONJILLA DE BRILLO - UNIDAD	3500
TS GREEN X 3800ML (DESENGRASANTE) - GALON	110000
GUANTES DOMESTICOS - UNIDAD	16000

Carrera 97 Nº 47ª 35 / Pbx 2528089 / zionspublic@gmail.com

ZION'S

JABON LAVAPLATOS - UNIDAD LIQUIDO X LITRO	19000
JABON SPRAY KLEENEX DISPENSADOR - UNIDAD	27000
JABON LIQUIDO DE MANOS X 1000 - FRASCO	30000
JABON AJAX - FRASCO	19000
SACUDIDOR TELA 60X100 - UNIDAD 70 X 35	16000
PISTOLA PLASTICA ATOMIZADOR UNIDAD	7000
PAPEL HIG JUMBO - ROLLO X 250 MT PACA X 4	30000
TOALLA DESECHABLE PARA DISPENSADOR - ROLLO MANOS PACA X 6 ROLLOS	35000
AROMATICAS - CAJA	9000
SERVILLETAS - PAQUETE	18000
VASO DESECHABLE PARA TINTO - PAQUETE	9000
VASO DESECHABLE PARA GASEOSA 7 ONZ - PAQUETE	8000
BOLSA ZIPLOT 14x7,5 - UNIDAD	32000
CEPILLO DE MANGO LARGO CERDAS SUAVES PARA INSTRUMENTAL - UNIDAD	20000
CEPILLO DE UÑAS - UNIDAD	8000
ATOMIZADOR MULTIUSO MEDIANO - UNIDAD	9000
TARRO SALCERO - UNIDAD	7000
SEPARADOR PLASTICO 105 - PAQUETE	15000
ADHESIVOS CIRCULOS DE COLOR AZUL, ROJO, AMARILLO - PAQUETE	9000
CANDADOS - UNIDAD MEDIANO	20000
SOMBRILLA	60000
BOMBILLO DE 30W SI G4 PHILIPS - UNIDAD	50000
BOMBILLO AHORRADOR DE 20W LUZ DIA - UNIDAD	42000
CAJA ORGANIZA OMISIONES - UNIDAD	28000
TERMOHIGROMETRO - UNIDAD	57000
TERMOMETRO DIGITAL - UNIDAD	52000
SOPORTE PARA GUARDIAN - UNIDAD	59000
CAJA ORGANIZADORA X 3 L - UNIDAD	27000
BOLSA ZIPLOC 30X40 - UNIDAD	38000
CAJA PLASTICA CON TAPA X5 LTS - UNIDAD	27000

VALORES MAS IVA

Cualquier inquietud comunicarse con nosotros, que tendremos el gusto de resolver cualquier duda

Att

ALVARO RESTREPO DAVILA
3128677899

4.2.2. Análisis de la oferta:

Como se pudo evidenciar en el ítem sobre los aspectos generales del mercado, es muy factible encontrar personas jurídicas que puedan suplir la necesidad de esta entidad. Las posibles empresas, personas jurídicas o establecimientos proveedores de los bienes requeridos, que puedan presentar su oferta, serán aquellas a las cuales se les extienda invitación y podrán presentar su oferta si cuentan con la posibilidad de suministrar lo solicitado y en las condiciones requeridas por la entidad, siempre y cuando estén legalmente constituidas y cuenten con la capacidad jurídica y técnica de acuerdo a las especificaciones que se relacionarán en la invitación, la cual contendrá los términos y condiciones.

4.2.3. Aspectos económicos

En aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios al tenor de lo establecido en el decreto 4170 de 2011, la E.S.E BELLO SALUD tuvo en cuenta los precios del mercado

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato se desarrollará en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, E.S.E BELLO SALUD. Entregando inicialmente los equipos biomédicos en la sede Administrativa Zamora, donde se encuentra ubicado el almacén de la entidad, y posteriormente ubicando e instalando los mismos en las diferentes sedes que le indique al contratista, el funcionario que asumirá la supervisión contractual.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **seis** meses A partir de la firma del acta de inicio.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

Las partes convienen que el valor total del presente contrato será de ciento ochenta y siete millones de pesos m/l ($ 187.000.000) IMPUESTOS INCLUIDOS. Los cuales cancelará **LA E.S.E. BELLO SALUD** al **CONTRATISTA**, en pagos parciales según la entrega de suministros realizada cada mes, previa presentación de la factura, la cual deberá estar acompañada de la constancia actualizada de estar al día en materia de seguridad social expedida por el representante legal o el comprobante de pago de ésta del mes inmediatamente anterior, además del informe de supervisión, donde se especifiquen los insumos entregados; y la constancia de entrega a satisfacción. La E.S.E deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato de suministros, se imputará el rubro 2.1.2.02.01.002.01, 2.1.2.02.01.003.002 y 2.1.2.02.01.003.003 por Conceptos de:,elementos de cafetería , papelería impresos publicaciones otros y elementos de aseo respectivamente. De conformidad con el certificado

de Disponibilidad presupuestal N.° 132 del 28 de enero de 2025, el cual se afectará en su totalidad, por valor de: $ 187.000.000 (Ciento ochenta y siete millones de pesos m/l).

9. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

Estará a cargo del técnico de almacén; Wilmar Humberto Giraldo Berrio , o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del contrato y podrá formular las observaciones que surjan, con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

10. MODALIDAD A CONTRATAR.

De acuerdo a lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo resolución 181 de 2021 artículos 7 , 24, y 24.4 y acuerdo 07 de 2024 artículos 7, que establecen:

ARTICULO 7°. COMPETENCIA PARA DIRIGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y PARA CELEBRAR CONTRATOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO: *El Gerente de la ESE BELLOSALUD como Representante Legal, en ejercicio de las atribuciones establecidas por la junta directiva, podrá comprometer a la entidad mediante la celebración de contratos, convenios u otros acuerdos de carácter bilateral para garantizar el funcionamiento de la entidad.*
La competencia para celebrar los contratos, ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección y para escoger contratistas será del Gerente de la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia).

ARTICULO 24°. *Para el cumplimiento de su función, La Empresa, con sujeción a lo dispuesto en el presente Estatuto, podrá celebrar todos los contratos que requiera, siempre que la declaración de voluntad del Gerente en su condición de Representante Legal, recaiga sobre objeto lícito y se tenga causa lícita: no obstante, en este estatuto se definirán lo más frecuente celebración para satisfacer las necesidades de La ESE.*

24.4. Contratos de Suministros de Bienes y Servicios.
El contrato de suministro de bienes y servicios se celebrará entre la Empresa Social del Estado BELLO SALUD y una persona natural o jurídica, para que esta cumpla en favor de aquella las obligaciones periódicas, continuadas o tracto sucesivas tendientes a la adquisición de bienes y servicios.

Acuerdo 07 de 2024, articulo 7: *Se modifica el* ***artículo 23.1 CONTRATACIÓN DIRECTA,*** *estableciendo que, en aquellos casos en que los contratos tengan una cuantía igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.), se podrá recurrir a la contratación directa. El resto del contenido del artículo permanecerá sin modificación, manteniendo su aplicabilidad según las disposiciones vigentes.*

11. ANÁLISIS DEL RIESGO, GARANTÍAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES.

Riesgos	Tipificación	Estimación			Asignación	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50%
Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%

12. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo N° 002 del 27 de abril de 2021, artículo 27 que establece: … "ARTICULO 27°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. En los contratos que celebre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, será discrecional del Gerente exigir la constitución de garantías." Para el contrato que se pretende celebrar el contratista deberá constituir a favor de la E.S.E BELLOSALUD las siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

EL CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. Bello Salud, las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en COLOMBIA.

13. REQUISITOS MÍNIMOS.

El contratista que ejecutará el contrato deberá aportar como requisitos mínimos para la contratación los siguientes documentos:

- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal de la empresa.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad expedido hace máximo noventa días, en el cual pueda corroborarse que la entidad cuenta con mínimo diez (10) años de haberse constituido.
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal de la entidad.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). del representante legal de la entidad.
- Certificado REDAM
- Certificación bancaria.
- Certificaciones de experiencias en ejecución de contratos con objeto similar, que sumadas generen como mínimo el 50% del presupuesto otorgado para el contrato a suscribir.
- Certificación de afiliación a la seguridad social actualizada.
- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

Dado a los 05 días del mes de febrero de 2025.

WILMAR H. GIRALDO BERRIO
Técnico administrativo Almacén
E.S.E. BELLO SALUD